

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312173622**

**EASY S A
96.671.750-5
AVDA.KENNEDY #9001 LAS CONDES
VTA MASC EXOT Y TRADIC ALIM PARA
ANIM*MAT.CONSTRUC.FERRET.ACC.VEHIC.**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS Y/O
FACTURAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

PROVIDENCIA, 20/11/2012

RES. EX. N° 77312012245 /

VISTOS: La solicitud de fecha 12-11-2012 presentada por el contribuyente ya indicado, por la que pide la referida autorización.

CONSIDERANDO: 1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en SAN RAFAEL N° 2151 ,comuna LOS ANDES.
ES.EX.SII N°1747 de 03-10-2008 ; DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LAS MAQUINAS.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	NºFISCAL
IBM 4800	743	41KANW1	01	300513
IBM 4800	743	41KATV9	02	300514
IBM 4800	743	41KFDX9	03	300515
IBM 4800	743	41KFGK9	04	300516
IBM 4800	743	41NTMK5	05	300517
IBM 4800	743	41NVAX1	06	300518
IBM 4800	743	41NVBH6	07	300519
IBM 4800	743	41NVBK0	08	300520
IBM 4800	743	41NVBN1	09	300521
IBM 4800	743	41NVBN7	10	300522
IBM 4800	743	41NVBY5	11	300523
IBM 4800	743	41NVLZ2	12	300524
IBM 4800	743	41NVMD9	13	300525
IBM 4800	743	41NYMT6	14	300526
IBM 4800	743	41NYMV3	15	300527
IBM 4800	743	41NYMY1	16	300528 FACTURAS
IBM 4800	743	41NYMZ5	17	300529 FACTURAS
IBM 4800	743	41PBAN5	18	300530 FACTURAS
IBM 4800	743	41PBBL5	19	300531 FACTURAS
IBM 4800	743	41PBDH1	20	300532 FACTURAS
IBM 4800	743	41PBDL4	21	300533 FACTURAS
IBM 4800	743	41PBDM0	22	300534 FACTURAS
IBM 4800	743	41PBDM1	23	300535 FACTURAS
IBM 4800	743	41PBDM8	24	300536 FACTURAS
IBM 4800	743	41PBDN9	25	300537 FACTURAS

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan integralmente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el(la)(los)(las) RES.EX.antes citado(A)(S).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Contribuyente presente solicitud de derogación en formulario 2117.

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA



Distribución

SISPAD N° 77312173622

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE

EASY S.A.

MATERIA : AUTORIZACION MAQUINAS REGISTRADORAS.

D.R.VALPARAISO-UNIDAD LOS ANDES-FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO.

(Se incluyen autoadhesivos)

EXPEDIENTE

MRC/hcv